

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 808
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOMSA Rut 082074900-6
 La Cantidad de \$ 27.800 VEIN TISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION CRUCES SECTOR PRIMERA ANGOSTURA, DIFERENCIA EN FACTURA POR
 \$41.700 CANCELADA POR EDUCACION
 Fecha de Pago 03/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	428005	04/08/2009	69.500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :809

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		27,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	27,800	
Totales		27,800	27,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	27,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (29702564-05)		27,800
Totales		27,800	27,800



DEPTO. MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE DE



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Benítez

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero